



NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE TORNEOS RFEF

TEMPORADA 2020/2021



DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey, Supercopa de España y Copa RFEF correspondientes a la temporada 2020/2021, tanto en su organización, como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

Estas mismas normas generales y en todo aquello que fuere aplicable para el adecuado desarrollo de la misma lo serán, también, a la Final de la Copa de S.M. el Rey de la Temporada 2019/2020.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

El Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey, la Supercopa de España y la Copa RFEF son unas competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como Anexo 1, se unirá a las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Aquellos clubes que por méritos deportivos de sus respectivos equipos tengan derecho a participar en el Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey, la Supercopa de España o la



Copa RFEF tendrán derecho a inscribir a sus equipos en la competición dentro del período fijado para ello.

Los clubes deberán formalizar la inscripción de todos sus equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal mediante la plataforma web/digital que habilita la RFEF.

La inscripción en la competición tiene carácter voluntario y su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF de acuerdo con la legislación vigente y especialmente los protocolos de seguridad ante la pandemia.

La inscripción de un equipo en la competición sólo podrá ser aceptada por la RFEF cuando el club y, en su caso, el equipo, cumplan previamente con todos los requisitos deportivos legal y reglamentariamente establecidos y vigentes para la participación en la categoría para la que se inscribe.

CUARTA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

Los equipos participantes en cada una de estas competiciones podrán formalizar la inscripción de jugadores dentro del período de solicitud de licencias habilitado para la categoría a la que se encuentren adscritos.

QUINTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.

Cada uno de los equipos podrá inscribir tantos jugadores como permita la normativa federativa en cada una de las categorías a las que se encuentren adscritos, siendo, además, de aplicación los restantes requisitos establecidos en ellas.

SEXTA. - REGLAS DE JUEGO.

Los partidos y competiciones se celebrarán con sujeción a las Reglas de Juego de International Football Association Board (IFAB).

SÉPTIMA. - BALÓN OFICIAL.

El Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey, la Supercopa de España y la Copa RFEF se disputarán con el balón oficial que determine la RFEF.

OCTAVA. – UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos y un máximo de tres uniformes que deberán ser comunicados a la RFEF con una antelación mínima de quince días al primer partido de competición oficial de cada temporada deportiva.
2. Los clubes deberán jugar con el primero de sus uniformes oficiales salvo que los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, en cuyo caso cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que juegue en campo contrario y si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de más moderna afiliación a la RFEF.
3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.
4. La numeración de los futbolistas se realizará conforme esté estipulado en la normativa de la competición a la que cada club esté adscrito.
5. De conformidad con el artículo 111 Reglamento General la publicidad, necesariamente deberá tener contenido comercial, sin que puedan ser objeto de incorporación en la indumentaria de juego cualesquiera marcas, signos distintivos, anagramas, emblemas y/o imágenes que supongan de hecho, o puedan suponer manifestaciones de tipo político o religioso o su utilización sea considerada contraria a los intereses de la RFEF, como tampoco está permitido el uso de otros espacios de las equipaciones y complementos como el brazalete de capitán, para introducir cualquiera de ellos, sin que esté previa y expresamente autorizado por la RFEF.
6. En el Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey es obligatorio que todos los futbolistas exhiban el emblema de dicho torneo durante todo el transcurso de la competición, quedando expresamente prohibida la utilización de logotipos del Campeonato Nacional de Liga al que cada club esté adscrito o cualesquiera otros de la índole que sea, salvo que sean autorizados expresamente por la RFEF.
7. En la Supercopa de España es obligatorio que los clubes luzcan el logotipo oficial de la competición a lo largo de todo el campeonato, no pudiendo exhibir ningún otro, de ninguna otra competición o asociación, salvo que la RFEF lo autorice expresamente.

8. En la Copa RFEF los clubes podrán lucir el parche específico de las competiciones de Segunda División B y Tercera División, según corresponda, sin poder portar los emblemas de otras competiciones o asociaciones.

NOVENA. – HORARIOS.

Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial o en los que, sin que la jornada de que se trate se altere, se autorice en virtud de convenios o pactos legales, estatutarios o reglamentariamente permisibles.

Los clubes fijarán, libremente, la hora de comienzo de los encuentros que se celebren en sus instalaciones, sin perjuicio de las facultades que al respecto son propias de la Real Federación Española de Fútbol, ni de las disposiciones específicas del Campeonato de España / Copa S.M. el Rey cuyos horarios son fijados por la propia RFEF, ni del Proceso de recepción de ofertas para la contratación de determinados derechos de retransmisión audiovisual relacionados con el Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey periodo 2019/2022 y su análogo en el Torneo Supercopa de España.

Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la RFEF con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en el Sistema Fénix para tal fin o en su defecto mediante correo electrónico a la dirección competiciones@rfe.es

DÉCIMA. - CAMPO DE JUEGO E INSTALACIONES.

1. En relación con el campo de juego e instalaciones donde los clubes deban disputar los encuentros oficiales correspondientes a estas competiciones se estará a lo dispuesto en la normativa reglamentaria de aplicación y en las bases específicas de cada una de ellas.
2. En el Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey los clubes que estén adscritos a categoría de carácter no profesional deberán comunicar en la fecha que determine el Departamento de Competiciones de la RFEF una instalación alternativa para el caso que el campo de juego designado como el principal no cumpliera con los requisitos reglamentariamente establecidos para la disputa de los encuentros, no existiendo dicha obligación para la Supercopa de España y la Copa RFEF.

UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.

2. Para poder comenzar un partido cada uno de los equipos deberá comparecer y mantener durante todo el desarrollo del mismo al menos siete jugadores pertenecientes a la plantilla de la categoría en la que milita el equipo. Cuando un equipo no llegue a ese número mínimo, ya sea previo al partido o durante el desarrollo del mismo por cualesquiera causas que den lugar a reducir ese número, la diferencia hasta el exigido de siete no podrá cubrirse con jugadores de otra clase o categoría y el árbitro acordará la suspensión del encuentro, adoptando el órgano disciplinario la resolución que proceda.
3. Los jugadores procedentes de equipos filiales o dependientes que, conforme a los artículos 226 y 227 del Reglamento General, puedan ser incluidos en la relación de futbolistas titulares o suplentes, estará condicionada a que hubiera sido inscrito dentro de los periodos reglamentariamente establecidos para los jugadores del equipo en el que vayan a intervenir. En cuanto al desarrollo del encuentro, tan solo podrán concurrir un máximo de cuatro de estos jugadores sobre el terreno de juego.

La posibilidad de intervenir en el principal o patrocinador en el transcurso de la temporada quedará enervada cuando se trate de jugadores que, habiendo estado inscritos por el superior, hayan sido dados de baja en este y formalizado inscripción por el inferior en la misma temporada o cuando, tratándose de clubes cuyo primer equipo se encuentre adscrito a categorías no profesionales, se halle incurso en cualquiera de las situaciones prevista en los artículos 49, 61 o 192 del Reglamento General.

La alineación de futbolistas en ningún caso podrá contravenir lo dispuesto en los artículos del 223 al 230 del Reglamento General.

DUODÉCIMA. - SUPLENTES Y SUSTITUCIONES.

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de nueve futbolistas.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de cinco jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de tres jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a esta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar



una sustitución adicional durante la misma que podrá aprovecharse únicamente tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la misma.

Todo ello de conformidad con las Circulares 19 y 20 de 2020 dictadas por International Football Association Board (IFAB).

DECIMOTERCERA. - PUBLICIDAD.

A partir de la hora señalada para el inicio del partido no podrá exhibirse publicidad alguna en el área técnica; tampoco en el terreno de juego, a un metro de la línea de banda o de meta hacia el exterior de los mismos, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los banderines de córner. Por terreno de juego se entiende, a estos efectos, el total del rectángulo que lo constituye, incluidos los laterales de las porterías.

DECIMOCUARTA. - ARBITRAJE.

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales en las competiciones Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey y Supercopa de España se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Árbitros y por el órgano competente, en su caso.

Con carácter específico, en la Fase Autonómica de la Copa RFEF los árbitros serán designados por la Federación de ámbito autonómico correspondiente y en la Fase Nacional tal designación corresponderá al Comité Técnico de Árbitros de entre los colegiados adscritos a región neutral, salvo que por circunstancias de fuerza mayor esto no fuere posible. Los honorarios de los colegiados que dirijan la Fase Nacional, unificados en la cuantía que determine el Comité Técnico de Árbitros, serán subvencionados íntegramente por la RFEF.

DECIMOQUINTA. - DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES.

El cumplimiento de las sanciones en el Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey, Supercopa de España y Copa RFEF se someterá al régimen dispuesto en el artículo 56 del Código Disciplinario. Por su parte, la sanción consistente en la acumulación de amonestaciones se regirá por lo previsto en el artículo 112 del Código Disciplinario.

DECIMOSEXTA. – ACTOS DE RENDICIÓN DE TRIBUTOS Y HOMENAJES.

De conformidad con la circular correspondiente para la presente temporada, los actos que supongan manifestaciones de rendición de tributos, homenajes o distinciones, deberán ser autorizados por la RFEF, con un plazo máximo de solicitud de 72 horas previas a la disputa del partido. Únicamente se deberá pedir autorización a la RFEF cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- Guardar un minuto de silencio y/o portar brazaletes negros en la camiseta. En el caso de que el fallecimiento que da lugar al respetuoso homenaje se produjera fuera del plazo previsto, no será necesaria la autorización de la RFEF y se deberá informar al árbitro del encuentro, a su llegada a la instalación, por parte del delegado de equipo que quiera rendirlo para que adopte las medidas oportunas para la realización de este.
- Saques de honor.
- Entrega de trofeos, deberán finalizar siete minutos antes del inicio del encuentro.
- Homenajes que desee realizar el club local a aficionados, equipos de fútbol base y cualesquiera otros, debiéndose haber finalizado dichos actos siete minutos antes del inicio del encuentro.

La RFEF tendrá la potestad exclusiva de acordar actos en nombre de todo el fútbol español o de alguna categoría y/o competición específica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular nº 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.



DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez/a de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. - RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor antes del 30 de junio, si no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la final o la final four en cuyo caso la Comisión Delegada podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.



TERCERA. – DE LOS EFECTOS DE UN TEST POSITIVO EN LA PLANTILLA, CUERPO TÉCNICO Y DEMÁS INTEGRANTES.

Los efectos competicionales derivados de la existencia de un test positivo en la plantilla, cuerpo técnico o cualquier integrante del equipo serán aprobados, con carácter previo al inicio de la competición, por el órgano competente de la RFEF en la sesión que se celebre una vez se haya aprobado el protocolo específico para estas competiciones, siendo su contenido publicado mediante circular.

CUARTA. – DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR CASOS POSITIVOS POR COVID-19.

En cuanto a la obligación de reportar casos positivos por COVID-19 se estará, asimismo, a lo que se establezca al efecto en las disposiciones referidas en el apartado anterior.

BASES DE COMPETICIÓN

CAMPEONATO DE ESPAÑA/COPA DE S.M. EL REY

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

El Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey está estructurado en un total de siete eliminatorias y la final, que se disputarán a partido único, salvo las semifinales que se disputarán en formato de ida y vuelta.

a) Partido único

En las eliminatorias a partido único serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Se declarará vencedor al club que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.
2. Si trascurrido el tiempo reglamentario el encuentro terminara en empate a goles, se disputará un tiempo extra de 30 minutos dividido en dos partes de 15 minutos cada una. Será vencedor de la eliminatoria el equipo que, trascurrido el tiempo extra del partido, hubiere conseguido más goles a favor.
3. Si a la conclusión del tiempo extra continuara el empate, se procederá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo, ante una portería común, alternándose uno y otro en los lanzamientos, declarándose campeón el que más goles obtenga en los cinco lanzamientos. Si prosiguere el empate, seguirán lanzando un penalti cada uno hasta que, habiendo efectuado ambos iguales números, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Con la única excepción del suplente de un guardameta que no pueda continuar, solamente estarán autorizados a participar en la tanda de penales aquellos jugadores que al final del partido se encuentren en el terreno de juego, o aquellos que se encuentren momentáneamente fuera del mismo por lesión, cambios en el equipamiento, etc.

Si, al finalizar el partido y antes de la tanda de penales o durante la misma, un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equiparlo al del equipo rival, y se informará al árbitro del nombre y el número de los jugadores excluidos. Ninguno de ellos podrá participar en la tanda (salvo en el caso descrito a continuación).

Aquel guardameta que no se encuentre en condiciones de continuar antes de o durante la tanda podrá ser reemplazado por un jugador excluido para igualar el número de jugadores o, si su equipo no ha utilizado el número máximo permitido de sustituciones, por un suplente designado como tal en la lista oficial, pero el guardameta reemplazado ya no podrá participar en la tanda ni podrá ejecutar lanzamiento alguno.

Si el guardameta hubiera ejecutado ya un lanzamiento, el suplente no podrá ejecutar otro hasta la siguiente tanda de penales.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en las Regla 10 de Juego de IFAB.

b) Doble partido

En las eliminatorias que se disputen a doble partido serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Se declarará vencedor al club que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido mayor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
2. Si la diferencia de goles fuera la misma, será ganador el que hubiera obtenido más goles a favor en el campo del adversario.
3. Si el empate persistiera, se celebrará un tiempo extra de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una, siendo de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles, marcados en el transcurso de dicho tiempo reglamentario, se dilucidará a favor del equipo visitante.

4. Si a la conclusión del tiempo extra continuara el empate, se procederá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo, ante una portería común, alternándose uno y otro en los lanzamientos, declarándose vencedor el que más goles obtenga en los cinco lanzamientos. Si prosiguere el empate, seguirán lanzando un penalti cada uno hasta que, habiendo efectuado ambos iguales números, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Con la única excepción del suplente de un guardameta que no pueda continuar, solamente estarán autorizados a participar en la tanda de penales aquellos jugadores que al final del partido se encuentren en el terreno de juego, o aquellos que se encuentren momentáneamente fuera del mismo por lesión, cambios en el equipamiento, etc.

Si, al finalizar el partido y antes de la tanda de penales o durante la misma, un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equiparlo al del equipo rival, y se informará al árbitro del nombre y el número de los jugadores excluidos. Ninguno de ellos podrá participar en la tanda (salvo en el caso descrito a continuación).

Aquel guardameta que no se encuentre en condiciones de continuar antes de o durante la tanda podrá ser reemplazado por un jugador excluido para igualar el número de jugadores o, si su equipo no ha utilizado el número máximo permitido de sustituciones, por un suplente designado como tal en la lista oficial, pero el guardameta reemplazado ya no podrá participar en la tanda ni podrá ejecutar lanzamiento alguno.

Si el guardameta hubiera ejecutado ya un lanzamiento, el suplente no podrá ejecutar otro hasta la siguiente tanda de penales.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en las Regla 10 de Juego de IFAB.

Este sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada en supuestos extraordinarios derivados del COVID-19.

SEGUNDA. – EQUIPOS PARTICIPANTES.

El Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey, es una competición estatal de carácter no profesional a la que tendrán acceso ciento seis clubes que hayan participado, en la temporada anterior, en los Campeonatos de Liga de Primera División, Segunda División, Segunda División B, Tercera División, además de diez de los veinte clubes provenientes de la eliminatoria previa de la competición conforme a los siguientes criterios:

- A) Los veinte que conformaron la Primera División en la temporada anterior.
- B) Los veintidós que conformaron la Segunda División en la temporada anterior.

En los dos casos anteriores, si un club tuviese enervado su derecho de participación por motivos de filialidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias, su plaza no será ocupada por ningún otro club y, en consecuencia, si el número de participante finales fuera una cifra impar, habrá un club que estará exento de disputar la primera eliminatoria, siendo aquel que no hubiere obtenido rival tras la extracción de todas las bolas en el sorteo.

- C) Los veintiocho de Segunda División “B” que quedaron clasificados en los siete primeros puestos de sus respectivos grupos al término de la primera fase del Campeonato Nacional de Liga en la temporada anterior y, en defecto de alguno de ellos, por razones de filialidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias que impidan su participación, el mejor clasificado que les siga en su respectivo grupo.
- D) Treinta y dos adscritos a Tercera División determinados en los siguientes términos en el orden expuesto y con carácter excluyente:
 - I. Los dieciocho que quedaron clasificados en el primer puesto de sus respectivos grupos al término de la primera fase del Campeonato Nacional de Liga de la temporada anterior a la celebración del torneo y, en defecto de alguno de ellos, por razones de filialidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias que impidan su participación, el mejor clasificado que les siga en su respectivo grupo.
 - II. Los catorce equipos que dispongan del mejor coeficiente de puntos de entre los clasificados en segundo lugar en cada uno de los dieciocho grupos y que no sean filiales ni dependientes.
 - III. Una vez agotados los criterios anteriores, y habiendo vacantes por completar, éstas se asignarán a los clubes clasificados en tercer lugar al término de la

primera fase del Campeonato Nacional de Liga y que obtuvieron mejor coeficiente de puntos entre los que conforman los dieciocho grupos.

Los eventuales empates entre coeficientes se resolverán conforme a los siguientes criterios en el orden expuesto y con carácter excluyente:

- I. Mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra.
- II. El que hubiera obtenido más goles a favor.
- III. Si el empate se mantuviera, se dilucidará el participante mediante sorteo puro, siendo el mismo el que se extraiga en primer lugar.

E) Los cuatro semifinalistas de Copa Real Federación Española de Fútbol de la temporada 2020/2021. En el supuesto en el que por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse los cuartos de final de la competición, estas cuatro plazas serán asignadas según acuerdo del órgano federativo competente.

F) Los veinte equipos territoriales provenientes de cada Federación de Ámbito Autonómico, dos en el caso de Andalucía, según estipulen sus bases de competición autonómicas, y que deberán comunicar a la RFEF con 15 días de antelación al día fijado para el sorteo de la eliminatoria previa. Los veinte clubes serán emparejados por sorteo condicionado, en lo posible, a criterios de proximidad geográfica, y disputarán entre sí una eliminatoria previa, a partido único, en el terreno de juego de los clubes cuya bola sea extraída en primer lugar. Los diez que resulten vencedores disputarán la primera eliminatoria del campeonato.

A partir de la próxima temporada, 2021/2022, estos equipos territoriales deberán participar durante esa temporada, exclusivamente, en competición de ámbito territorial.

En función de todo lo expuesto, los equipos participantes en el Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey para la temporada 2020/2021 son:

A) Los 20 equipos que disputaron la Primera División en la temporada anterior.

PRIMERA DIVISIÓN	
REAL MADRID CF	ATHLETIC CLUB
FC BARCELONA	LEVANTE UD SAD
CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD	REAL VALLADOLID CF SAD
SEVILLA FC SAD	SD EIBAR SAD
VILLARREAL CF SAD	REAL BETIS BALOMPIÉ SAD
REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD	DEPORTIVO ALAVÉS SAD
GRANADA CF SAD	RC CELTA DE VIGO SAD
GETAFE CF SAD	CD LEGANÉS SAD

VALENCIA CF SAD	RCD MALLORCA SAD
CLUB ATLÉTICO OSASUNA	RCD ESPANYOL DE BARCELONA SAD

B) Los 22 equipos que disputaron la Segunda División en la temporada anterior.

SEGUNDA DIVISIÓN	
SD HUESCA SAD	CD TENERIFE SAD
CÁDIZ CF SAD	REAL SPORTING DE GIJÓN SAD
REAL ZARAGOZA SAD	MÁLAGA CF SAD
UD ALMERÍA SAD	REAL OVIEDO SAD
GIRONA FC SAD	CD LUGO SAD
ELCHE CF SAD	ALBACETE BALOMPIÉ SAD
RAYO VALLECANO DE MADRID SAD	SD PONFERRADINA SAD
CF FUENLABRADA SAD	RC DEPORTIVO DE LA CORUÑA SAD
UD LAS PALMAS SAD	CD NUMACIA DE SORIA SAD
AD ALCORCÓN SAD	EXTREMADURA UD SAD
CD MIRANDÉS SAD	REAL RACING CLUB DE SANTANDER SAD

C) Los 28 equipos de Segunda División B que quedaron clasificados en los puestos del primero al séptimo en cada uno de los cuatro grupos, excluyendo filiales y dependientes.

SEGUNDA DIVISIÓN B	
CD ATLÉTICO BALEARES SAD	CD CASTELLÓN SAD
UD IBIZA – EIVISSA	CE SABADELL FC SAD
SCR PEÑA DEPORTIVA	UE CORNELLÀ SAD
CORUXO FC	LLEIDA ESPORTIU TERRAFERMA CF
CF RAYO MAJADAHONDA	UE OLOT SAD
DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL	FC ANDORRA
PONTEVEDRA CF SAD	CF LA NUCÍA
UD LOGROÑÉS SAD	FC CARTAGENA SAD
CYD LEONESA SAD	MARBELLA FC SAD
SD AMOREBIETA	CD BADAJOZ
BURGOS CF SAD	YECLANO DEPORTIVO
CD GUIJUELO	CÓRDOBA CF SAD
CLUB HARO DEPORTIVO	SAN FERNANDO CD ISLEÑO
CD CALAHORRA	RB LINENSE

D) 32 equipos de Tercera División.

TERCERA DIVISIÓN	
SD COMPOSTELA	CD CIUDAD DE LUCENA
OURENSE CF SAD	UD POBLENSE
CD LEALTAD DE VILLAVICIOSA	CD IBIZA ISLAS PITIUSAS
UD LLANERA	CD MARINO
CD LAREDO	CF LORCA DEPORTIVA
RS GIMNÁSTICA DE TORRELAVEGA	CLUB ATLÉTICO PULPILEÑO
CLUB PORTUGALETE	CF VILLANOVENSE
SESTAO RIVER CLUB	CD CORIA
CE L'HOSPITALET	UD MUTILVERA
TERRASSA FC SAD	AD SAN JUAN
CD ALCOYANO SAD	SD LOGROÑÉS
CDA NAVALCARNERO	CD VAREA
ZAMORA CF	SD TARAZONA
GIMNÁSTICA SEGOVIANA CF	CD TERUEL
LINARES DEPORTIVO	UD SOCUÉLLAMOS
CD EL EJIDO 2012	CD QUINTANAR DEL REY

E) Los 4 equipos que queden semifinalistas en la Copa Real Federación Española de Fútbol.

F) 20 equipos provenientes de Categoría Territorial

CATEGORIA TERRITORIAL	
GALICIA	BALEARES
ASTURIAS	CANARIAS
CANTABRIA	MURCIA
PAÍS VASCO	EXTREMADURA
CATALUÑA	NAVARRA
VALENCIA	LA RIOJA
MADRID	ARAGÓN
CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA LA MANCHA
ANDALUCÍA ORIENTAL	CEUTA
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	MELILLA



TERCERA. – REAGRUPACIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO.

Los ciento dieciséis clubes participantes en el Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey intervendrán en él con la categoría correspondiente a la división a la que están adscritos en la temporada actual, por lo que se reagruparán, para el desarrollo del torneo, del siguiente modo:

GRUPO A

Conformado por los diez equipos vencedores de la eliminatoria previa.

GRUPO B

Compuesto por 18 clubes:

- a) 14 de los 32 adscritos a Tercera División que conformaban el apartado D) de clubes participantes, de los que se excluyen 18 de ellos por ascenso a Segunda División “B”, es decir:
Ourense CF SAD, UD Llanera, RS Gimnastica de Torrelavega, Sestao River Club, Terrassa FC SAD, Gimnástica Segoviana CF, CD Ciudad de Lucena, CD Ibiza Islas Pitiusas, Club Atlético Pulpileño, CD Coria, AD San Juan, CD Varea, CD Teruel y CD Quintanar del Rey.
- b) Los 4 semifinalistas de Copa RFEF de la actual temporada.

GRUPO C

Compuesto por 46 clubes de Segunda División “B”:

Los veintiocho que enumera el apartado C) de los clubes participantes, de los cuales se excluyen, por ascenso, UD Logroñés SAD, CD Castellón SAD, CE Sabadell FC SAD y FC Cartagena SAD, y en el que se incluyen, por descenso, RC Deportivo de La Coruña SAD, CD Numancia de Soria SAD, Extremadura UD SAD y Real Racing Club de Santander SAD.

Y, además, los 18 clubes de los 32 contenidos en el punto 1.D) que militaron en Tercera División y obtuvieron el ascenso a Segunda División “B”, es decir:

SD Compostela, CD Lealtad de Villaviciosa, CD Laredo, Club Portugalete, CE L’Hospitalet, CD Alcoyano SAD, CDA Navalcarnero, Zamora CF, Linares Deportivo, CD El Ejido 2012, UD Poblense, CD Marino, CF Lorca Deportiva, CF Villanovense, UD Mutilvera, SD Logroñés, SD Tarazona y UD Socuéllamos.

GRUPO D

Los veintidós clubes que conforman, en la presente temporada, la Segunda División, es decir:

CD Leganés SAD, RCD Mallorca SAD, RCD Espanyol de Barcelona SAD, Real Zaragoza SAD, UD Almería SAD, Girona FC SAD, Rayo Vallecano de Madrid SAD, CF Fuenlabrada SAD, UD Las Palmas SAD, AD Alcorcón SAD, CD Mirandés SAD, CD Tenerife SAD, Real Sporting de Gijón SAD, Málaga CF SAD, Real Oviedo SAD, CD Lugo SAD, Albacete Balompié SAD, SD Ponferradina SAD, UD Logroñés SAD, CD Castellón SAD, CE Sabadell FC SAD y FC Cartagena SAD.

GRUPO E

Los clubes de Primera División, excepto los cuatro que disputen el torneo de Supercopa, esto es, 16:

Club Atlético de Madrid SAD, Sevilla FC SAD, Villarreal CF SAD, Granada CF SAD, Getafe CF SAD, Valencia CF SAD, Club Atlético Osasuna, Levante UD SAD, Real Valladolid CF SAD, SD Eibar SAD, Real Betis Balompié SAD, Deportivo Alavés SAD, RC Celta de Vigo SAD, SD Huesca SAD, Cádiz CF SAD y Elche CF SAD.

GRUPO F

Los cuatro clubes restantes de Primera División que directamente obtuvieron aquel derecho a participar en la Supercopa de España, a saber, 4:

Athletic Club, Real Sociedad de Fútbol SAD, Real Madrid CF y FC Barcelona.

CUARTA. DETERMINACIÓN DE LOS ENCUENTROS. SORTEOS.

1. Eliminatoria previa.

La disputarán los 20 equipos clasificados de categoría territorial, enfrentándose entre ellos mediante sorteo, concurriendo criterios de proximidad geográfica, encuadrándose los clubes en 4 copas las cuales serán:

- Copa A. Equipos clasificados de las Federaciones Autonómicas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y La Rioja.



- Copa B. Equipos clasificados de las Federaciones Autonómicas de Aragón, Baleares, Cataluña y Navarra.
- Copa C. Equipos clasificados de las Federaciones Autonómicas de Andalucía, Ceuta, Extremadura, Melilla y Murcia.
- Copa D. Equipos clasificados de las Federaciones Autonómicas de Canarias, Castilla La Mancha, Madrid y Valencia.

Los partidos se disputarán en el campo del equipo que salga en primer lugar en la extracción de las bolas.

Los ganadores de esta eliminatoria disputarán la primera eliminatoria del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey.

2. Primera eliminatoria.

Intervendrán todos los clubes participantes, excepto los cuatro que disputen el torneo de Supercopa, en 56 partidos de competición, organizados del siguiente modo:

Los 16 clubes de Primera División que conforman el grupo E, los 22 de Segunda División del grupo D, los 46 de Segunda División "B" del grupo C; los 14 de Tercera División y los 4 semifinalistas de Copa RFEF que conforman el grupo B y los 10 campeones de categoría territorial, que constituyen el grupo A.

El sorteo, en el que no se aplicarán los criterios de proximidad geográfica, comenzará emparejando a los diez campeones de categoría territorial con otros tantos de los dieciséis de Primera División.

A continuación, serán emparejados los 6 clubes restantes de Primera División con 6 de los 18 clubes integrantes de grupo B (14 de Tercera División y los 4 semifinalistas de Copa RFEF). Los 12 clubes sobrantes del grupo B, serán emparejados con 12 de los 22 clubes de Segunda División. Los diez clubes sobrantes de Segunda División serán emparejados con diez de los cuarenta y seis de Segunda División "B" y, por último, los 36 que queden de Segunda División "B" entre sí.

Los partidos se celebrarán en las instalaciones deportivas del club de categoría inferior, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la RFEF, y si fueren de la misma, en las de los clubes cuya bola hubiera sido extraída en primer lugar.

Los 56 vencedores participarán en la segunda eliminatoria del Campeonato.



3. Segunda Eliminatoria.

La disputarán los clubes vencedores de la eliminatoria anterior, en 28 partidos de competición.

Los emparejamientos se llevarán a cabo por sorteo, enfrentándose, hasta donde sea posible, los clubes de inferior categoría contra los de mayor categoría que hayan superado la eliminatoria anterior, siendo los clubes distribuidos en tantas copas como categorías permanezcan en la competición.

Cuando se trate de clubes adscritos a divisiones distintas, el partido se celebrará en las instalaciones deportivas del de categoría inferior, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la RFEF y, siendo ambos de la misma, en las de los clubes cuyas bolas hubieran sido extraídas en primer lugar

Los 28 vencedores participarán en los dieciseisavos de final del Campeonato.

4. Dieciseisavos de final.

Tomarán parte en esta eliminatoria los clubes vencedores de la eliminatoria anterior, más los 4 de Primera División que integran el Grupo F, que resultaron exentos en las dos eliminatorias anteriores por su participación en la Supercopa de España, en 16 partidos de competición.

Serán emparejados los cuatro clubes de Primera División participantes en la Supercopa con otros 4 de los adscritos a Segunda División "B", Tercera o Territorial, que hayan superado la eliminatoria anterior, comenzando por los que ostenten menor categoría.

Los restantes clubes se emparejarán, enfrentándose, hasta donde sea posible, los clubes de inferior categoría contra los de mayor categoría que hayan superado la eliminatoria anterior, siendo los clubes distribuidos en tantas copas como categorías permanezcan en la competición.

De idéntico modo, cuando se trate de clubes adscritos a divisiones distintas, el partido se disputará en las instalaciones deportivas del de categoría inferior, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la RFEF y, siendo ambos de la misma, en las de los clubes cuyas bolas hubieran sido extraídas en primer lugar.

5. Octavos de final.

Intervendrán los clubes vencedores de dieciseisavos, en 8 partidos de competición.



Los emparejamientos se llevarán a cabo por sorteo, enfrentándose, hasta donde sea posible, los clubes de inferior categoría contra los de mayor categoría que hayan superado la eliminatoria anterior, siendo los clubes distribuidos en tantas copas como categorías permanezcan en la competición.

Tratándose de clubes adscritos a divisiones distintas, el partido se disputará en las instalaciones deportivas del que esté adscrito a la categoría inferior, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la RFEF y, siendo ambos de la misma, en las de los clubes cuyas bolas hubieran sido extraídas en primer lugar.

6. Cuartos de final.

Los disputarán los clubes vencedores de octavos de final en 4 partidos de competición, emparejados entre sí por sorteo puro, siendo, en todo caso, el orden de campos, el mismo de la extracción de las bolas, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la RFEF.

7. Semifinales.

Las disputarán, a doble partido, los clubes vencedores de cuartos de final, emparejados por sorteo puro, siendo, en todo caso, el orden de campos, el mismo de la extracción de las bolas, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la RFEF.

Los dos clubes finalistas obtendrán el derecho a intervenir en el torneo de Supercopa de España.

8. Final.

Se celebrará, entre los dos vencedores de semifinales, el sábado 17 de abril de 2021, en el Estadio de La Cartuja de Sevilla.

El club que se proclame campeón obtendrá el derecho a intervenir en la "UEFA Europa League". Además, será el acreedor de la Copa que le acredita como tal. La propiedad de la Copa de Campeón se otorgará al club que consiguiese proclamarse campeón tres veces sucesivas o cinco veces de manera alterna.

QUINTA. – FECHAS DE DISPUTA.

En relación con las fechas, se determina la disputa de los partidos del siguiente modo:

1. Eliminatoria Previa. Se disputará el 11 de noviembre de 2020.
2. Primera eliminatoria. Se disputará el 16 de diciembre de 2020.
3. Segunda eliminatoria. Se disputará el 6 de enero de 2021.
4. Dieciseisavos de final. Se disputará el 16 de enero de 2021 y 20 de enero de 2021 para los emparejamientos con los cuatro clubes participantes en la Supercopa de España.
5. Octavos de final. Se disputará el 27 de enero de 2021.
6. Cuartos de final. Se disputará el 3 de febrero de 2021.
7. Semifinales. Se disputarán el 10 de febrero y 3 de marzo de 2021.
8. Final. Se disputará el 17 de abril de 2021.

SUPERCOPA DE ESPAÑA

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

La Supercopa de España se estructura mediante el formato conocido como “*Final Four*”, que se disputará en tres días de competición, de los cuales, dos serán las semifinales y uno la final. Los partidos se disputarán mediante el sistema de eliminatoria a partido único.

1. Se declarará vencedor al club que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.
2. Si trascurrido el tiempo reglamentario el encuentro terminara en empate a goles, se disputará un tiempo extra de 30 minutos dividido en dos partes de 15 minutos cada una. Será vencedor de la eliminatoria el equipo que, trascurrido el tiempo extra del partido, hubiere conseguido más goles a favor.
3. Si a la conclusión del tiempo extra continuara el empate, se procederá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo, ante una portería común, alternándose uno y otro en los lanzamientos, declarándose campeón el que más goles obtenga en los cinco lanzamientos. Si prosiguere el empate, seguirán lanzando un penalti cada uno hasta que, habiendo efectuado ambos iguales números, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Con la única excepción del suplente de un guardameta que no pueda continuar, solamente estarán autorizados a participar en la tanda de penales aquellos jugadores que al final del partido se encuentren en el terreno de juego, o aquellos que se encuentren momentáneamente fuera del mismo por lesión, cambios en el equipamiento, etc.

Si, al finalizar el partido y antes de la tanda de penales o durante la misma, un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equiparlo al del equipo rival, y se informará al árbitro del nombre y el número de los jugadores excluidos. Ninguno de ellos podrá participar en la tanda (salvo en el caso descrito a continuación).

Aquel guardameta que no se encuentre en condiciones de continuar antes de o durante la tanda podrá ser reemplazado por un jugador excluido para igualar el número de jugadores o, si su equipo no ha utilizado el número máximo



permitido de sustituciones, por un suplente designado como tal en la lista oficial, pero el guardameta reemplazado ya no podrá participar en la tanda ni podrá ejecutar lanzamiento alguno.

Si el guardameta hubiera ejecutado ya un lanzamiento, el suplente no podrá ejecutar otro hasta la siguiente tanda de penales.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en las Regla 10 de Juego de IFAB. Este sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada en supuestos extraordinarios derivados del COVID-19.

SEGUNDA. – EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los finalistas del Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey, y el primero y el segundo clasificados del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, en la temporada 2019/2020.

Si alguno de los finalistas del Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey se hubiera clasificado, también, en primer o segundo lugar del Campeonato de Liga de Primera División, se mantendrán los dos clubes del Campeonato de España/Copa S.M. El Rey y las plazas correspondientes a Primera División se adjudicarán al siguiente o siguientes clubes clasificados, hasta completar los cuatro equipos participantes en la competición de que se trata.

Por tanto, los clubes clasificados en la edición actual del torneo son los siguientes:

Athletic Club y Real Sociedad de Fútbol SAD, como finalistas del Campeonato de España/Copa de SM El Rey; y el Real Madrid CF y el FC Barcelona, como primer y segundo clasificado en el Campeonato Nacional de Liga de Primera División.

TERCERA. – EMPAREJAMIENTOS.

Los emparejamientos serán los siguientes:

- A) En el supuesto de disputa de la Final del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey antes de la celebración de la Supercopa de España.
- Semifinal 1: Campeón de Copa – 2º clasificado de Liga
 - Semifinal 2: Campeón de Liga – Subcampeón de Copa
 - Final: los equipos vencedores de cada eliminatoria.



B) En el caso de no disputarse la Final del Campeonato de España/Copa de S.M. El Rey antes de la celebración de la Supercopa de España.

Se llevará a cabo un sorteo para determinar los emparejamientos, en el cual, uno de los finalistas de la Copa de S.M. El Rey se enfrentará al Real Madrid CF y, el otro finalista, se enfrentará al FC Barcelona.

CUARTA. – FECHAS DE DISPUTA.

En relación con las fechas, se disputará en la semana del 11 al 17 de enero, siendo las siguientes fechas orientativas:

- Semifinal 1, se disputarán el día 13 de enero de 2021.
- Semifinal 2, se disputará el día 14 de enero de 2021.
- Final, se disputará el día 17 de enero de 2021.

QUINTA. – TROFEO.

El equipo que se proclame campeón será el acreedor de la Copa que le acredita como tal, quedando la misma en su propiedad.

SEXTA. – LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Los partidos tendrán lugar en la/s ciudad/es de Arabia Saudita que se determine.



COPA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

La Copa RFEF se desarrollará en dos fases: la primera, autonómica, siendo voluntaria la participación en este y, la segunda, nacional.

Este sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada en supuestos extraordinarios derivados del COVID-19.

A) Fase autonómica.

Tanto la organización de esta fase, como el sistema de competición y la determinación de las fechas de los partidos, serán competencia de las Federaciones de ámbito autonómico, las cuales, deberán notificar formalmente a la RFEF en la fecha que determine el Departamento de Competiciones, el nombre del club que hubiese adquirido el derecho para participar en la fase nacional.

B) Fase Nacional.

La Fase Nacional de la Copa RFEF, se desarrollará en 4 eliminatorias y la final para determinar el Campeón de la Copa RFEF, disputándose los partidos en las siguientes fechas:

1. Dieciseisavos de final. Se disputarán el 10, 11 y 12 de octubre de 2020.
2. Octavos de final. Se disputarán el 22 de octubre de 2020.
3. Cuartos de final. Se disputarán el 29 de octubre de 2020.
4. Semifinales. Se disputarán el 19 de noviembre de 2020.
5. Final. Se disputarán el 2 de diciembre de 2020.

Todos los partidos se disputarán mediante el sistema de eliminatoria a partido único.

1. Se declarará vencedor al club que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.
2. Si trascurrido el tiempo reglamentario el encuentro terminara en empate a goles, se disputará un tiempo extra de 30 minutos dividido en dos partes de 15

minutos cada una. Será vencedor de la eliminatoria el equipo que, trascurrido el tiempo extra del partido, hubiere conseguido más goles a favor.

3. Si a la conclusión del tiempo extra continuara el empate, se procederá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo, ante una portería común, alternándose uno y otro en los lanzamientos, declarándose campeón el que más goles obtenga en los cinco lanzamientos. Si prosiguere el empate, seguirán lanzando un penalti cada uno hasta que, habiendo efectuado ambos iguales números, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Con la única excepción del suplente de un guardameta que no pueda continuar, solamente estarán autorizados a participar en la tanda de penales aquellos jugadores que al final del partido se encuentren en el terreno de juego, o aquellos que se encuentren momentáneamente fuera del mismo por lesión, cambios en el equipamiento, etc.

Si, al finalizar el partido y antes de la tanda de penales o durante la misma, un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equiparlo al del equipo rival, y se informará al árbitro del nombre y el número de los jugadores excluidos. Ninguno de ellos podrá participar en la tanda (salvo en el caso descrito a continuación).

Aquel guardameta que no se encuentre en condiciones de continuar antes de o durante la tanda podrá ser reemplazado por un jugador excluido para igualar el número de jugadores o, si su equipo no ha utilizado el número máximo permitido de sustituciones, por un suplente designado como tal en la lista oficial, pero el guardameta reemplazado ya no podrá participar en la tanda ni podrá ejecutar lanzamiento alguno.

Si el guardameta hubiera ejecutado ya un lanzamiento, el suplente no podrá ejecutar otro hasta la siguiente tanda de penales.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en las Regla 10 de Juego de IFAB. Este sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada en supuestos extraordinarios derivados del COVID-19.

SEGUNDA. – EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) Fase autonómica.

En esta fase podrán intervenir todos los clubes adscritos la pasada temporada a Segunda División "B" y, asimismo, los adscritos a Tercera División, en uno y otro caso en el número que determine su respectiva Federación de ámbito autonómico.

B) Fase Nacional.

Quedan excluidos de participar en esta fase los clubes que intervengan en el Campeonato de España/Copa de SM el Rey, así como los que ostenten la condición de dependencia o filialidad.

La disputarán un total de **32** clubes:

- Los **18** que, tras la fase autonómica, adquieran el derecho a participar en esta fase nacional.
- Los **12** clubes de Segunda División "B", tres por cada uno de los grupos, que obtuvieron mejor clasificación al término de la liga regular y que no obtuvieron el derecho de participación en el Campeonato de España / Copa S.M. el Rey.
- Los **2** siguientes que, excluidos los 12 del apartado anterior, obtuvieron mayor puntuación, sin distinción de grupos.

En razón a lo anterior, los **14** clubes participantes de Segunda División "B" serían los siguientes:

SEGUNDA DIVISIÓN B	
UP LANGREO	UE LLAGOSTERA – COSTA BRAVA SAD
RACING CLUB FERROL SAD	GIMNÀSTIC DE TARRAGONA SAD
UD MELILLA	REAL MURCIA CF SAD
SALAMANCA CF UDS	UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA CF
BARAKALDO CF	VILLARRUBIA CF
SD LEIOA	LAS ROZAS CF
CD EBRO	RC RECREATIVO DE HUELVA SAD

TERCERA. – SISTEMA DE COMPETICIÓN FASE NACIONAL.

La Copa RFEF está estructurada en cuatro cuadros clasificatorios, compuestos cada uno de los cuadros por ocho clubes según criterios de proximidad geográfica. En cada uno de los



cuadros, se disputarán las eliminatorias correspondientes a dieciseisavos, octavos y cuartos de final. Las citadas eliminatorias determinarán el equipo que, por resultar semifinalista, participará en el Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey.

Todas las eliminatorias, incluida la Final, se disputarán a partido único, determinando los emparejamientos mediante un único sorteo, que determinará asimismo el orden de campos en función de la extracción de las bolas y según el avance en el cuadro clasificatorio.

Las semifinales las disputarán el vencedor del cuadro A contra el vencedor del cuadro B y el vencedor del cuadro C contra el vencedor del cuadro D. Los vencedores de los citados encuentros disputarán la final de la Copa Real Federación Española de Fútbol.

Sorteo:

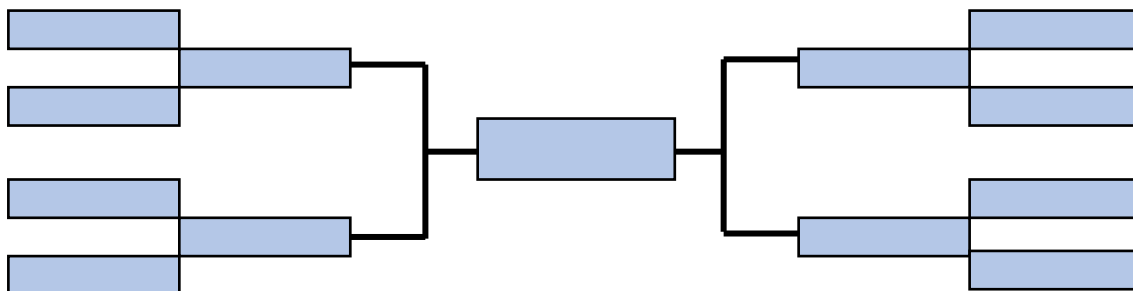
Los equipos participantes en la Copa RFEF se distribuirán en cuatro copas conforme a criterios de proximidad geográfica del siguiente modo:

1. Copa A que determinará los emparejamientos del Cuadro A. Serán encuadrados los siguientes clubes provenientes de Segunda División B, RACING CLUB FERROL SAD, SALAMANCA CF UDS, UD MELILLA y LAS ROZAS CF. Además, se incorporarán los equipos procedentes de las Federaciones Autonómicas conforme a la distribución de grupos de Tercera División, de Canarias (XII), Castilla y León (VIII), Galicia (I) y Madrid (VII).
2. Copa B que determinará los emparejamientos del Cuadro B. Serán encuadrados los siguientes clubes provenientes de Segunda División B, BARAKALDO CF, SD LEIOA y UP LANGREO. Además, se incorporarán los equipos procedentes de las Federaciones Autonómicas, conforme a la distribución de grupos de Tercera División, de Asturias (II), Cantabria (III), La Rioja (XVI), Navarra (XV) y País Vasco (IV).
3. Copa C que determinará los emparejamientos del Cuadro C. Serán encuadrados los siguientes clubes provenientes de Segunda División B CD EBRO, UE LLAGOSTERA - COSTA BRAVA SAD, GIMNÀSTIC DE TARRAGONA SAD. Además, se incorporarán los equipos procedentes de las Federaciones Autonómicas, conforme a la distribución de grupos de Tercera División, de Aragón (XVII), Baleares (XI), Cataluña (V), Comunidad Valenciana (VI) y Región de Murcia (XIII).

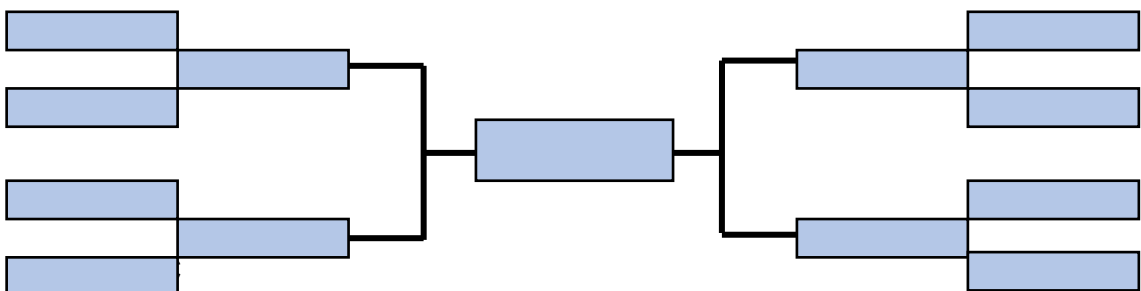
4. Copa D que determinará los emparejamientos del Cuadro D. Serán encuadrados los siguientes clubes provenientes de Segunda División B, VILLARRUBIA CF, REAL MURCIA CF SAD, UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA CF y RC RECREATIVO DE HUELVA SAD. Además, se incorporarán los equipos procedentes de las Federaciones Autonómicas, conforme a la distribución de grupos de Tercera División, de Andalucía Oriental (IX), Andalucía Occidental (X), Castilla la Mancha (XVIII) y Extremadura (XIV).

A los efectos previstos, el cuadro de la competición sería el siguiente:

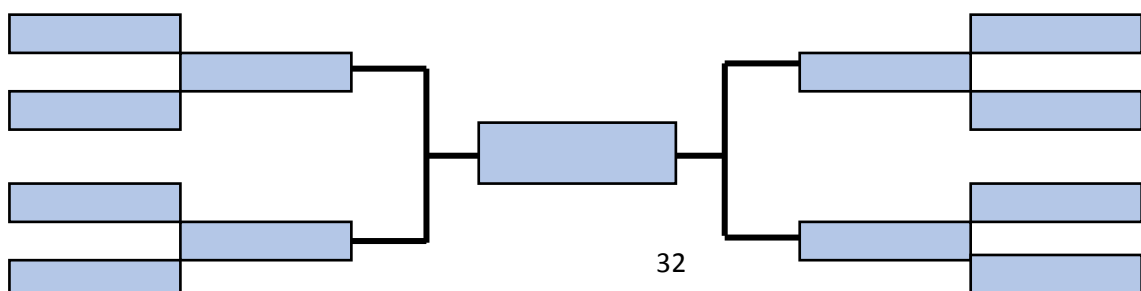
CUADRO A



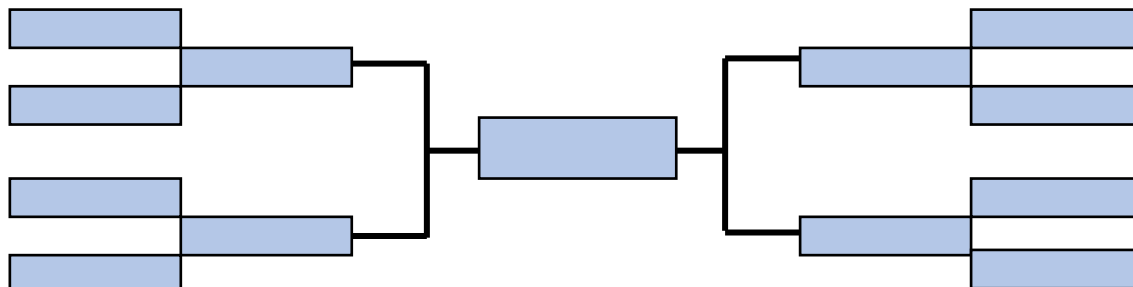
CUADRO B



CUADRO C



CUADRO D



SEMIFINALES Y FINAL



QUINTA. – TROFEOS Y PREMIOS.

El Campeón de la Copa Real Federación Española de Fútbol obtendrá el trofeo que le acredite tal condición y percibirá un premio en metálico por importe de 90.152 €.

El Subcampeón obtendrá un premio en metálico por importe de 30.051 €.

Los semifinalistas que no hubieren obtenido la clasificación para disputar la final obtendrán un premio en metálico por importe de 12.020 €.